

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2023

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Fecha de la elección como diputado o diputada 19-06-2022	Fecha de presentación de la credencial 27-06-2022	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida JAÉN

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		55.403'26
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		554'17
Total ingresos computables.....		55.957'43
Cotizaciones a la Seguridad Social	2.643'48	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	4.643'48	
Rendimiento neto.....		51.313'95
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....		
Rendimiento neto reducido.....		51.313'95

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas.....	151'16
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	
Total.....	151'16

D RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

• **Agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva**

Actividad realizada...	CLAVE ACTIVIDAD 1
Rendimiento neto (reducido, en su caso).....	400'79

G BASE IMPONIBLE GENERAL.....	51.865'90
H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	0'00
I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN.....	12.378'73
J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	13.364'13
K CUOTA DIFERENCIAL.....	-985'40
L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....	-985'40